



300527

Concepción, 27 de Febrero de 2017
GG/241-2017

HECHO RELEVANTE RESERVADO

Sr.
Sebastián Pavlovic Jeldres
Superintendente de Salud.
Presente

Para vuestra consideración,

En cumplimiento a lo establecido en la Circular IF/Nº 3 de 2005 y sus modificaciones, que imparte instrucciones sobre los hechos relevantes que deben informar las Isapres informo y adjunto remito a Ud. lo siguiente:

1.- Tal como informamos a esta Superintendencia en respuesta a su Ordinario IF/Nº4906 de fecha 10 de agosto de 2016, Isapre Masvida S.A. realizó una revisión de la razonabilidad del método utilizado para determinar el activo por concepto de cotizaciones No Declaradas y No Pagadas, lo cual significó ajustar el saldo del activo por este concepto al 1 de enero de 2016 en \$7.292 millones afectando los resultados acumulados a esa fecha.

Ante la mencionada situación, en el mes de Septiembre de 2016 se recibió carta de nuestros auditores externos EY en la que, debido a que el ajuste mencionado fue efectuado afectando la cuenta de resultados acumulados, indicaría que los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015 contendrían representaciones incorrectas que podrían resultar en la reformulación de dichos estados financieros y por lo tanto, la re-emisión de su informe de auditoría emitido con fecha 26 de Febrero de 2016.

Informan además que, mientras no efectúen sus procedimientos de auditoría que les permitan concluir si es o no necesaria la re-emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de Isapre Masvida al 31 de Diciembre de 2015, si procediere, no se debe confiar en su opinión previamente emitida, ni por nosotros ni por cualquier otra tercera parte interesada.

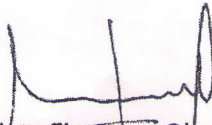
Se adjunta la carta señalada.

A la fecha EY se encuentra realizando los procedimientos que han definido como necesarios para determinar si procede o no re-emitir su opinión de auditoría sobre los estados financieros de Isapre Masvida S.A. al 31 de Diciembre de 2016.

2.- Producto de lo señalado en el último párrafo del punto anterior, con fecha 23 de Febrero de 2016 la Empresa Auditora EY nos ha informado, que no están en condiciones de liberar su dictamen sobre los estados financieros de Isapre Masvida S.A. al 31 de Diciembre de 2016, en la fecha requerida, esto es, el 28 de Febrero de 2017.

3.- Dado lo señalado en los dos puntos precedentes y considerando el plazo requerido por los auditores para concluir su trabajo, solicitamos al Señor Superintendente, se amplíe el plazo de presentación de los Estados Financieros auditados de Isapre Masvida S.A. al 31 de Diciembre de 2016, para el día 31 de Marzo de 2017.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.



Ulises Figueroa Olave
Gerente General
Isapre Masvida S.A.

UFO/mma

CC. Directorio Isapre Masvida
Cc Físcalía Isapre Masvida
